

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 126 de la Encargada del sector Verde.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de equipamiento médico (cuatro tensiómetros digitales) para el sector verde del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra del equipamiento médico se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de equipamiento médico (tensiómetros digitales) para el sector verde del CESFAM de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA, Rut: 78.124.770-7, según orden de compra N° 3864-583-CM18, por un monto \$ 215.357 IVA Incluido**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


SECRETARIO
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)